



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367-2015-MDLV

La Victoria, 03 de Agosto del 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

Acuerdo Municipal N° 081-2015-MPCH/A y Convenio N° 002-2015-MPCH/A

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 081-2015-MPCH/A emitida por la Municipalidad Provincial de Chiclayo donde APRUEBAN LA SUSCRIPCIÓN del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución de Obra Pública entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y la Municipalidad Distrital de La Victoria, asimismo se autoriza un Crédito Suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2015, a favor de la Municipalidad Distrital de La Victoria la suma de **SEISCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600,000.00)** destinados para el CO-FINANCIAMIENTO del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES ORFEBRES (TRAMO CALLE AMA SUA – AV. CHINCHYSUYO), AV. CORICANCHA (TRAMO AV. MIGUEL GRAU – CALLE VIRU), CALLE EL AYLLU (TRAMO CALLE AMA SUA – CALLE YAHUARHUACA), CALLE YAHUARHUACA (TRAMO AV. CHINCHAYSUYO – AV. CORICANCHA) DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO" con Código de SNIP 277311 , conforme lo dispone el artículo 1° del Acuerdo Municipal N° 081-2015-2015-MPCH-GAJ;

Que, artículo 2° del Acuerdo Municipal antes señalado encarga a la Gerencia Municipal realice las coordinaciones respectivas para que se lleve a cabo la Transferencia Financiera.

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el Crédito Suplementario transferido a favor del Pliego MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE, a nivel funcional programático.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 28411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto;

En ejercicio de sus atribuciones, legales y reglamentarias,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367-2015-MDLV

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **AUTORÍZAR** el Crédito Suplementario autorizado mediante Acuerdo Municipal N° 081-2015-MPCH por un monto de **SEISCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600,000.00,)**, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; en el Rubro 13 Donaciones y Transferencias.

ARTICULO SEGUNDO.- El desagregado del Ingreso y de los Gastos a Nivel de Tipo de Transacción, genérica, subgenérica y específica en el Rubro 13, se presenta en el Anexo Adjunto (Nota de Modificación Presupuestal N° 322)

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional y la Gerencia de administración, realizaran las acciones para la incorporación de dicho Crédito Suplementario.

POR TANTO:

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE